

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2º

Espritu societario

Nuestra acción social

VI

Dos sociedades hay en lucha: los que gozan, triunfan y apenas trabajan, y los que sufren el dolor y la miseria y nunca gozan. Los primeros, los privilegiados procuran continuar en el trono del placer y tener sumidos a los segundos, que son los más, en el negro abismo del dolor. Los segundos, a su vez, tienden a la nivelación, combaten por una igualdad que, de todos modos, es imposible.

Esta lucha formidable es la que Marx ha llamado *lucha de clases*. Es también la lucha entre el Capital y el Trabajo. Esta cuestión temida y pavorosa toma, a veces, caracteres espantosos y trágicos. ¿Cómo apagar, o por lo menos, cómo atenuar los enconos de este combate?

Los que después de Gambetta han repetido que *la cuestión social no existe*, podrán decir con un emperador de los modernos tiempos que *la cuestión social lo invade todo y lo sitia todo*. Y este problema no se soluciona, no puede solucionarse con el cumplimiento estricto de un derecho que, acaso, esté confaccionado para favorecer a los menos y perjudicar a los más. Jhering lo ha dicho: «El reinado del Derecho estricto, es el imperio del egoísmo.» Ziegler ve en las luchas sociales una profunda cuestión moral y el sabio catedrático español don Adolfo Posada encuentra en esa cuestión social, una cuestión de pedagogía, una cuestión de enseñanza, de educación.

La Escuela, pues, tiene que desempeñar en este asunto el papel principal para acercar, poner en amistoso y fraternal contacto a las clases en sangriento litigio. Somos nosotros, los maestros, los llamados a pacificar los exaltados espíritus; nosotros los que hemos de sembrar el amor, la flor alba del cariño donde sólo florece el lirio rojo de la violencia y de la locura.

Todas las instituciones sociales han perdido la elasticidad moral que se precisa para poner paz en el mundo. Sólo la Escuela puede realizar esta labor, y sólo en la Escuela confian todos los hombres. Es ella la esperanza que brilla, como faro en noche de borrasca en el alborotado mar de nuestras atávicas y egoistas locuras, para llevar la débil naveccilla de la vida al puerto del amor de todos los hombres.

En el caos social, nebulosa sin concierto, que tiende a gigantesca síntesis, aun no se columbran los primeros rasgos del sistema que se elabora en la terrible noche de esas leyes desconocidas que sin remedio han de regir la embriogenia de las sociedades en sus movimientos evolutivos incansables. En el gigante crisol donde se fabrica el mundo social, se ven las escoriales de lo viejo que se precipitan, pero aun no aparece el hermoso metal que ha de formar la nueva sociedad fuertemente unida con los lazos del cariño. Mas en la confusa forma futura de la humanidad que oscila sin cesar entre los polos de su egoísmo y su naciente sentimiento salvador de fraternidad universal se ve a lo lejos el guía, el Norte que emerge del

caos pavoroso, la luz suave y tenué del moderno Mesías: ¡LA ESCUELA!

El movimiento evolutivo del universo social hace a la humanidad describir su óbita, curva desconocida y misteriosa e ignota también la fuerza obstinada que la empuja. ¿Por qué la luz, aun débil, de la Escuela no ha de conseguir alumbrar la sima? ¿Por qué no ha de aspirar a conocer esa curva y hasta tratar de modelarla a su antojo?...

Luis C. Ramos.

(Concluirá este artículo)

HIGIENE ESCOLAR

La disciplina más tirante sobre este punto, sería suave. A semejanza de Spencer que quería imponer una moralidad física, debiéramos nosotros establecer en las escuelas la moralidad higiénica. Y esta moralidad no depende de que el Estado construya elegantes edificios, porque no es posible, sino del maestro. Yo no soy muy risueño, me río sin embargo cuando veo que los maestros claman que la casa escuela no es buena, que no tiene condiciones, etc., etc., y de otros que más atrevidos escriben criticando el descuido higiénico y hasta llegan a soñar una escuela algo suiza, americano o alemán. Es un gran defecto la exageración. Nulas han de ser las reformas y nulo debe ser también el pedir. Si el pedir encierra la idea de unos días de vacaciones, aunque el medio no sea muy digno, dispensémosle; mas si es por deseo de poseer una escuela tan imaginaria, el silencio sería más oportuno. No debemos los maestros españoles sujetar el ideal de nuestras escuelas a la construcción elegante de las suizas, americanas, etc. Somos pobres. ¿A qué pedir, a qué soñar, si la realidad es obscura y fatal? Pensemos primero, que con dos, cuatro años de carrera, no vamos a vivir en palacios ni siquiera en cómodas habitaciones. ¿Y a qué? Quinientas, mil pesetas, serían insignificantes para amueblar decentemente un edificio.

¿Amueblados los queríamos? Tontería. ¿Y si deseamos descansar en muebles divanes, rodeados de objetos de arte y sin llegar al arte, a la utilidad, que comemos? Servicios de plata, tenedor, cuchillos, vasos, son odiosos cuando no ofrecen la chuleta, el pollo asado, alimento en una palabra.

Y qué mejor que todo esto en una humilde choza, y qué mejor que enseñar sin fijarse en estos detalles ni en el brillo deslumbrante de una vivienda.

La enseñanza es mejor cuanto menos contacto tiene con la elegancia. Antes aprende un niño la lección lejos de la suntuosidad, que estimulado en opuesto sentido a aquél fin por la presencia de objetos maravillosos. Conformémonos, pues, con los edificios tal cual son y en vez de soñar higiénicamente lo malo que tenemos.

De dos maneras hemos de hacerlo. No será admisible un edificio escolar de higiene irreprochable, que cobijase a niños andrajosos, niños de esos que presentan las mejillas endurecidas y ennegrecidas por mucosas depositadas, ni otros que adornan sus boca-mangas con la misma secreción. Ni tampoco aquellos de manos encallecidas, no

por el trabajo, sino por la suciedad, Acordémonos de lo que consigo traen esos depósitos de materia inmunda. Infecciones, primeros grados de la tisis y tuberculosis; endemias, rezamientos; espíritus apagados que jamás darán paso a la luz intelectual. Fijos en la destreza del niño iluso, del que ha sido educado en lo físico; es al menos iluso, juega, ríe, pretende, se estimula a sí mismo. En cambio el niño deshilachado, no goza del recreo; adormecido, acobardado, es casi una masa inerte.

Es fácil asegurar que la inteligencia sigue un ciclo paralelo con la higiene del cuerpo. Por eso es doloroso, que el educador reciba impunemente a los niños en la escuela sin cuidarse de la higiene.

«El agua es una segunda naturaleza». No la odiamos; antes bien, hagamos uso de ella. La cultura de un maestro, aparece reflejada en el rostro de los niños. Niño sucio, maestro que no ama a los niños, ignorante o en último caso contagiado por la misma enfermedad.

Y allí donde las costumbres son más rancias, es el mejor sitio de aplicación higiénica. Esos niños que en los pueblos rurales asisten a las escuelas recubiertos por miserias evitables, no los admitámos sin *pasarlos por agua*. A la puerta de la escuela debía figurar un letrero que dijese poco más o menos: *Aquel que no se lave retirese*.

El cumplimiento de estos preceptos pesa gravemente sobre el maestro, y el que no los practique no es maestro.

En cuanto al edificio, hemos de higienizarlo como al niño. Es el ambiente de seis horas diarias. La rutinaria costumbre de limpiar los sábados, es una desgracia. Aun haciendo lo que hacen algunos limpian dos veces a la semana, es poco. Diariamente hay que hacer esto y con ello ganará nuestra salud y la de los niños. Además en el presupuesto es este un dato que difícilmente se olvida.

Todo lo inservible debe quemarse; libros faltos de hojas, de puntas rotas por las manos inquietas de los pequeñuelos, papeles, desordenados, sin interés alguno, al fuego con ellos para que su maldad material desaparezca.

Entre ellos está el residuo por contacto de la suciedad del niño; el depósito de microbios que buscan la oscuridad de los rincones en que los libros se depositan; acumulaciones de secreciones hominales, que disadas, libres de la fuerza atractiva que de líquidas las une, vuelan impelidas por el aire o por medios mecánicos para ir a depositarse a todas partes. Además de la higiene científica del libro y del material, (condiciones estéticas, de estilo, de fondo, extensión, intensidad, etc., etc.) busquemos las condiciones higiénicas de la materia.

Limpieza. Mucha limpieza. Un pedagogo ha dicho (conformándose sólo en la higiene de una parte del edificio): «La cultura de un maestro se mide por la higiene en el retrete». Esto como se ve, siendo de gran importancia, no lo es tanto como la higiene completa del edificio.

Si hemos de ser maestros higiénicos todo.

La pátina del espíritu

ENSAYO PEDAGÓGICO-SOCIAL

Al amanecer de los niños y muy culto Inspector de primera enseñanza don Ignacio García.

VI

¡Cómo le afectó aquel descubrimiento! ¡Más mundo, hay más mundo...! repetía maquinamente.

¡Más mundo! ¿Y qué habría en él? Iria a verlo. Solo estaba desde que murió su madre. Enemigos, tenía uno en cada habitante de Coladillo. Coladillo...! Donde se quedó sin padres, donde conoció el dolor al despertar del sueño infantil, donde probó todas las amarguras de la vida, donde se amordazaba toda iniciativa, donde la costa de la tradición rutinaria envolvía y asfixiaba toda llamada voluntaria de novedad. Y qué pequeño se veía desde aquella altura! Como era, como debía ser el niño de aquel lugar donde se hablaba del mal y del bien a conveniencia. Parecía un montón aplastado de leña y de estiércol, donde sólo pueden habitar gusanos asquerosos.

Y le sería hostil todo, parecería a manos de algo en el mundo descubierto; pero no retrocedería porque no quería seguir siendo víctima de la iracundia de su tío, ni de las muecas de desprecio de los chicos, ni de las amenazas inmorales de los mayores.. No; no volvería a Coladillo a que lo tratasen como a las iguanas, como a las zorras, como a los asnos.

Pero... y ¿dónde iría? Las amarguras de aquellas horas de tremenda indecisión, de aquel violentísimo ejercicio mental acabaron por rendirle y se durmió.

Al amanecer de otro día la desperdició el estómago. Tenía un hambre voraz, enervante, desorientadora. La cabeza, manda y el corazón manda también, pero es cuando no da voces el buche. Ya dijo: no sé quien que el mundo es una gran rueda, o cosa así, que gira en torno del estómago. Y Sancho Panza dijo también poco más o menos: «tripas llevan pies que no pisan a tripas». Aun lo recuerdo; recuerdo de haberse oido antes de que yo, Sansón Carrasco, hubiera puesto sobre la tumba del de la Triste figura aquello de

Yace aquí el hidalgoy fuerte, etc.

Entonces era yo historiador y se admiraba ora mi caballeresco enamoramiento y mis profundos suspiros por aquella Casilda, ora mi socarronería, ora mi locura por volver cuerdo a otro loco. Ahora temerario, impertérito, descolgué de la espalda la pelliza de Cide Hmete, sin hacer caso ni del muchón ni de la voz cascada, pero viril, con que me gritaba: «late, late, folloncio» y me ocupé en histriolar a mi Quilambre, de cuya empresa suplico a Frístón me dé en paz ya que no cuento con mi antiguo colaborador Tomé Cecial que pueda interceder por mí a la hora de la cama.

Bueno. Dejemos impertinentes digresiones de las que decía Espronceda que eran para él borrones y tachas en las más famosas obras, aunque dijo también:

conforme está mi humor, porque a él me ajusta, y allá van versos donde va mi gusto.

Pues señor, dejábamos a Quilambre desesperándose de su sueño en el que había recorrido mundos y más mundos fantásticos, plenos de luz, de saber y de alegría y se encontraba de repente con otro problema más perturbador: el del hambre. Problema que hace temblar al más pintado. Problema que tiene muchas incógnitas y casi ninguna solución. Problema en el que Quilambre encontraba por datos incógnitos. Problema material que se antponía a su otro problema espiritual, que lo echaba por tierra, que lo hacía esfumarse, que amenazaba su interés. Problema, en fin, origen y fundamento de una cantidad de problemas que se puede representar con un ocho acortado (infinito).

Y héroe aquí haciendo combinaciones imprecisas, proyectos lacos y planes languidecientes, reflejo de su ánimo por efecto del decadimiento de su espíritu.

¿Qué hacer en tal situación? Sin comer ¿cómo iba a caminar? Y aun que por el momento pudiera mortiguar su pensamiento estomacial, ¿qué le garantizaba que no habría de morir de hambre en el nuevo mundo?

Sansón Carrasco,

OFICIAL

Reglamento orgánico del Cuerpo de Inspectores médico-escolares

Artículo 34. Siempre que sea preciso, o por lo menos cada dos meses, visitarán las escuelas de su zona, proponiendo al inspector provincial las medidas que crean oportunas, y remitiendo, a fin de curso, un informe rellenado con sus investigaciones y estudios.

Art. 35. Hirán que se practiquen las vacunaciones y revacunaciones, y someterán a la cutirrección, con arreglo a las disposiciones sanitarias vigentes, a los niños que se considere necesitados de formar parte de las colonias escolares.

Art. 36. Apreciarán cada seis meses el peso, talla y perímetro torácico, anotando las observaciones acerca del desarrollo y recabando del maestro las notas de asistencias pedagógicas de los alumnos, memoria, adelantos, excentricidades, o determinadas anomalías físicas o psíquicas. Aquellos niños que presentan algún síntoma de enfermedad infecciocontagiosa serán enviados a su casa con una hoja en la cual se indicará la causa del envío, así como las condiciones a que habrá de sujetarse para su nueva admisión.

Art. 37. Acompañado del director de la escuela, procederá al examen

LEON.

de los locales, vestibulos, guardarropa, claves, retretes, lavabos, escaleras, patios etc., examinando muy cuidadosamente la ubicación de las salas de estudio, su iluminación y ventilación, habida cuenta de las disposiciones legales existentes sobre esta materia, procurando que se pratique la desinfección de los locales en casos necesarios.

En casos excepcionales podrá proponer la clausura de la escuela.

Art. 38. La hoja sanitaria del nuevo alumno y el cuaderno antropopedagógico deberán estar confeccionados al transcurrir el primer mes de su ingreso. El peso y la talla podrán ser tomados por los auxiliares sanitarios donde los hubiere, siempre en presencia y bajo la dirección del médico-inspector de la zona.

Art. 39. Se entenderá por zona como regla general para los efectos de la división de cada una de las provincias, una demarcación que comprenda cien escuelas como máximo, entendiéndose como escuela para este fin lo mismo la escuela unitaria que cada una de las secciones de las escuelas graduadas. La división en zonas se hará previo informe de los inspectores provinciales, teniendo en cuenta la situación topográfica, vías de comunicación, etc., buscando siempre las mayores facilidades para la visita.

Art. 40. A demás de los deberes señalados en los artículos anteriores al inspector de zona, deberá asegurarse de la calidad de los alimentos y de su buena preparación en las escuelas donde existiera desayuno escolar o centinela.

Art. 41. Aconsejará asimismo los ejercicios físicos que convengan a determinados alumnos, implantando, si no existiese, la gimnasia rítmica y respiratoria.

Art. 42. Suministrará al maestro los datos necesarios respecto a las condiciones orgánicas del alumno, especialmente en los efectos de perturbaciones visuales y auditivas, para su colocación en la clase, así como se indicarán los predisponentes a la fatiga cerebral.

Art. 43. Trimestralmente enviará el inspector de zona al inspector provincial respectivo, para que éste lo haga a su vez a la Secretaría general del Cuerpo, un estado detallado de la situación higiénica de la escuela, señalando las causas de insalubridad y medios de corregirlas.

Art. 44. Poderá colaborar en el "Boletín Oficial", órgano del Cuerpo médico escolar.

Art. 45. En cada escuela existirá un libro-registro, donde constará el nombre y domicilio del inspector, días y horas que se destinan al servicio y resultado de la visita, así como se consignarán los accidentes que puedan ocurrir a los niños, con la fecha del hecho, su causa y sus consecuencias.

Art. 46. En cada escuela se procurará que exista un botiquín de urgencia, que constará de alcohol alcíforado, éter sulfúrico, tintura de árnica, tafetá, agodón hidróflico, goma yodoformada, vendas, tijeras, pinzas, solución de adrenalina para prestar los primeros auxilios en casos de accidente, con instrucciones acerca de su manejo.

El inspector, o quien le sustituya, deberá contribuir a la educación sanitaria, instruyendo a maestros y alumnos respecto de los primeros cuidados que deben prestarse a quien sea víctima de una dolencia repentina.

(Continuará).

10 de mayo de 1915.—Real orden dictando reglas para la concesión de escuelas y de plazas de maestros:

«Iltmo. Sr.: Consignada en el capítulo 4º, artículo 1º, del Presupuesto vigente una partida destinada a creación de nuevas plazas de maestros, y dispuesto por Reales Órdenes que con cargo a la misma se abonen los gastos de varias escuelas unitarias creadas y de plazas de maestros de sección de escuelas reconocidas como graduadas, se hace necesario dictar algunas reglas que completen las ya establecidas acerca de las condiciones precisas para creación de escuelas, facilitando en cuanto sea posible a las entidades solicitantes la formación de los expedientes respectivos, siempre dentro de las conveniencias de la enseñanza.»

S. M. el Rey (q. D. g.). de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, ha resuelto lo siguiente:

1º Para la creación de escuelas será requisito indispensable que el Ayuntamiento respectivo proporcione local adecuado en el que puedan funcionar, y material de instalación, debiendo figurar en el expediente, cuando se trate de creación de escuelas unitarias, certificación del inspector médico escolar o, en su defecto, del vocal-médico de la Junta local acerca de las condiciones higiénicas del edificio, y dictamen del maestro de obras o perito acreditado, sobre la seguridad del mismo, siendo siempre indispensable el informe del inspector de primera enseñanza, específicamente en lo relativo a condiciones pedagógicas del local.

2º El orden de preferencia para la concesión será el siguiente:

a) Peticiones de creación de escuelas unitarias en localidades donde no existe ninguna otra escuela.

b) Peticiones de aumento de secciones en las escuelas graduadas existentes, o de graduación de escuelas unitarias en poblaciones en que falte mayor número de escuelas en relación con las que correspondan, según el censo escolar.

c) Peticiones de nuevas escuelas unitarias en las localidades a que se refiere el párrafo anterior.

3º El plazo para formular las peticiones será de cuarenta días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta».

Los Ayuntamientos que anterioridad a esta soberana disposición hubieren presentado peticiones o expedientes incompletos, podrán completarlos dentro del mismo plazo sin necesidad de nuevas solicitudes.

4º Los expedientes iniciados antes de esta fecha y que reunan todos los requisitos exigidos en esta Real orden, podrán ser despachados después dentro del orden de preferencia que se establece en la regla 2º de la misma.—Esteban Collantes, Señor director general de Primera Enseñanza.

(Gaceta de 13)

La Diputación provincial debe a los maestros leoneses once anualidades de aumento gradual de sueldo, que importan en números redondos 1256.000 pesetas!

Más de un millón de reales!!

Interinos

(Continuación)

Maestras de esta provincia con derecho a ingresar en propiedad:

1.223, Doña María Díez González, con 1 año, 5 meses y 17 días; 1.231, María Cristina Díez Fernández, 1, 5, 12; 1.241 Honorina Rodríguez Alvarez, 1, 5, 7; 1.263 Ecedia Sáez Castro Alvarez, 1, 4, 26; 1.283 Matilde Martín Alonso, 1, 4, 18; 1.292, Isabel Martínez Barrientos, 1, 4, 15; 1.306, María Angles Hernández Celma, 1, 4, 6; 1.311, Rafaela Rodríguez Acevedo, 1, 4, 4; 1.314, Gregorio Pérez Rueda, 1, 4, 2; 1.319 Valentín Baños Merino, 1, 3, 29; 1.331 Petila Travieso, 1, 3, 22; 1.348, Eiodora García Ramos, 1, 3, 15; 1.390, Ana María Pérez González, 1, 2, 23; 1.393, Concepción Babuena Hernández, 1, 2, 21; 1.399, Oronia Barrientos Andrés, 1, 2, 18; 1.435, Elvina González Alvarez, 1, 2, 0; 1.452, María Peña Estebández Cascallo, 1, 1, 21; 1.467, Ignacia Baco, 1, 1, 15; 1.479, María Pilar Canseco Barro, 1, 1, 8; 1.489, Manuel Díaz García, 1, 1, 0; 1.463, Juliani de Abejo Alonso, 1, 0, 27; 1.504, Cecilia Vicente Gárriga, 1, 0, 24; 1.526, Modesta Falcón Otero, 1, 0, 9; 1.541, Adelaida Casillas Fernández, 0, 11, 25; 1.565, Piedad Juárez Suárez, 0, 11, 1.578, Hilari Pastrana Rubio, 0, 11, 1; 1.585, Dolores Ramos Vázquez, 0, 12, 9; 1.590, María Alvarez González, 0, 10, 26; 1.606, María Rebinal García, 0, 10, 18; 1.643, Avela Alonso Vázquez, 0, 9, 29; 1.657, Inocencia Rodríguez Pozo, 0, 9, 21; 1.677, Francisca Alvarez Verduras, 0, 9, 13; 1.681, Eulogio Juárez Fernández, 0, 9, 11; 1.700, Eladia Bates Alonso, 0, 8, 24; 1.712, Antonia J. García Robles, 0, 8, 20; 1.766, Hermilia Casado Santiago, 0, 7, 17; 1.809, Josefina Saizado Pérez, 0, 6, 21.

MAESTROS

58, don Victorino Cobo Vega (1) con 3 años, 7 meses y 10 días de servicios interinos; 65, Nonito García García, 3, 6, 18, 91; Pristavo J. López Alvarez, 3, 5, 8, 96; Federico Díez Fernández, 3, 5, 2; 118, José Fernández Díez, 3, 4, 10, 133; Alberto García Rabanal, 3, 3, 25, 144; Juan Fernández Caño, 3, 3, 13, 164; Cándido Martínez Martínez, 3, 3, 0; 166, Gragorio Hidalgo Chirro, 3, 2, 29; 169, Vicente Ramos Martínez, 3, 2, 28; 173, Ernesto González González, 3, 2, 22; 201, Eugenio Fernández Blanco, 3, 1, 26; 212, Pablo Espinosa Villapadierna, 3, 1, 18; 218, Toribio Domínguez Valdeón, 3, 1, 14; 224, Aquilino Massilla (1) 3, 1, 9; 230, Juan Francisco del Río Tomás, 3, 1, 5; 239, Valentín González Viejo, 3, 1, 1; 251, Nicolás Fernández Rodríguez, 3, 0, 26; 264, Timoteo Gómez Albal, 3, 0, 21; 296, Manuel Fernández Franco, 2, 11, 25; 359, Gabriel Martínez García, 2, 10, 19; 379, Gragorio Rubio Caizada, 2, 10, 4; 388, Restituto García Galve, 2, 10, 0; 393, Leopoldo Machín Leonardo, 2, 9, 27; 399, José Sánchez del Bisco, 2, 9, 23; 400, Ricardo Llana Fernández, 2, 9, 21 (1).

403, don Juan Antonio Alvarez García, con 2 años, 9 meses y 21 días de servicios interinos; 408 Baldomero Bacarres Martínez, 2, 9, 17; 414 Timoteo Getino (1), 2, 9, 13; 418, José David García, 2, 9, 8; 437, Jesús Calzada Amigo, 2, 8, 26; 442 Ramón López Pérez, 2, 8, 23; 467, Silvestre Calvo Fernández, 2, 8, 9; 469, Baltasar García Rivas, 2, 8, 8; 478, Dionisio Morón Alonso, 2, 8, 2; 498, Virgilio Gutiérrez Alba, 2, 7, 21; 508 Luis Domínguez Rodríguez, 2, 7, 16; 538 Buenaventura González García, 2, 6, 23; 541, Guillermo Rodríguez Carrasco, 2, 6, 18; 543 Manuel Barbero Pan, 2, 6, 16; 576, Manuel González González, 2, 6, 0; 591, Pedro Fernández Rubio, 2, 5, 23; 593, Benjamín Suárez Fernández, 2, 5, 22; 610, Sergio Alonso Alvarez, 2, 5, 11.

(Continuará).

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Oposiciones restringidas

Relación de los señores maestros que en las oposiciones de turno restringido que acaban de verificar, fueron propuestos por el Tribunal para ocupar las escuelas vacantes de este Distrito universitario, dotadas con el sueldo anual de mil pesetas y demás emolumentos legales:

Don Santiago Jimeno Borreguero, Simón Aragón Palomero (derechos limitados); Juan Hidalgo Fernández, Ciriaco Alvarez Fernández, Bustamante Herranz Brolomé, José Rodríguez Barrueco, Ricardo Mallo Barón, Gabriel Lamero Rodríguez, Joaquín Emilio González (derechos limitados); Ramón Alcarria Dandi (derechos limitados), José Méndez Cárdenas (derechos limitados), Antonio Martínez Díaz del Alba (derechos limitados), Paulino García López, Manuel Mayorga, Avelino Fernández (derechos limitados), Justo Peláez (derechos limitados), Antonio Mozo, Sabino Rodríguez Noya, Teodosio Méndez Méndez, Benito Fernández González, Hermenegildo Martínez Nieto.

Don Ramón Martínez García, Isaac Escobar, Ignacio Escudero, Domicio Márquez, Francisco Ponce, Vicente Isidro González (derechos limitados); Guillermo Núñez Gargoso, Francisco González Huerta, Basilio Rubio Rubio, Sigfrido García, Auspicio Nemesio Leal (derechos limitados), Evaristo Pereira, Gregorio Rubio Rubio, José García Suárez, Francisco Suárez Villa-real, José Fernández Alvarez, Valentín Moradas, Domingo García del Río, Tomás Terón, Cesario Alvarez, Benito Merino (derechos limitados); Banirgo Fernández Alvarez, Jesús Leopoldo Pérez Sáiz, Justo Marcos Fontecha, Ramón García Manzano (derechos limitados).

Don Mariano Terol, Alfredo González Riveras, Pedro García Alvarez, Cándido Martínez Martínez, 3, 3, 0; 166, Gragorio Hidalgo Chirro, 3, 2, 29; 169, Vicente Ramos Martínez, 3, 2, 28; 173, Ernesto González González, 3, 2, 22; 201, Eugenio Fernández Blanco, 3, 1, 26; 212, Pablo Espinosa Villapadierna, 3, 1, 18; 218, Toribio Domínguez Valdeón, 3, 1, 14; 224, Aquilino Massilla (1) 3, 1, 9; 230, Juan Francisco del Río Tomás, 3, 1, 5; 239, Valentín González Viejo, 3, 1, 1; 251, Nicolás Fernández Rodríguez, 3, 0, 26; 264, Timoteo Gómez Albal, 3, 0, 21; 296, Manuel Fernández Franco, 2, 11, 25; 359, Gabriel Martínez García, 2, 10, 19; 379, Gragorio Rubio Caizada, 2, 10, 4; 388, Restituto García Galve, 2, 10, 0; 393, Leopoldo Machín Leonardo, 2, 9, 27; 399, José Sánchez del Bisco, 2, 9, 23; 400, Ricardo Llana Fernández, 2, 9, 21 (1).

403, don Juan Antonio Alvarez García, con 2 años, 9 meses y 21 días de servicios interinos; 408 Baldomero Bacarres Martínez, 2, 9, 17; 414 Timoteo Getino (1), 2, 9, 13; 418, José David García, 2, 9, 8; 437, Jesús Calzada Amigo, 2, 8, 26; 442 Ramón López Pérez, 2, 8, 23; 467, Silvestre Calvo Fernández, 2, 8, 9; 469, Baltasar García Rivas, 2, 8, 8; 478, Dionisio Morón Alonso, 2, 8, 2; 498, Virgilio Gutiérrez Alba, 2, 7, 21; 508 Luis Domínguez Rodríguez, 2, 7, 16; 538 Buenaventura González García, 2, 6, 23; 541, Guillermo Rodríguez Carrasco, 2, 6, 18; 543 Manuel Barbero Pan, 2, 6, 16; 576, Manuel González González, 2, 6, 0; 591, Pedro Fernández Rubio, 2, 5, 23; 593, Benjamín Suárez Fernández, 2, 5, 22; 610, Sergio Alonso Alvarez, 2, 5, 11.

Don Domingo Ramos Martínez, Juan Pascual Vilanueva, Jesús Brañas, Lucas Castro Mayo, Emilio Calzada Calzada, Celestino Degado Anton, (derechos limitados), Maximino Soto Andeón, Bernardino Fernández García, (derechos limitados) Manuel Campón Gutiérrez, Ángel Gómez Tejedor, Luis Alvarez de Toledo Armesto, Bernardino Gómez Monsegur, Maximino Soto Andeón, Francisco López Velázquez (derechos limitados), Eugenio Menéndez y Fernández Briebe, Santiago García Palacios (derechos limitados), Benito Ovejero Torío, Pelejo García y García, Emilio Fernández.

Convocatoria

En la imprenta de este semanario se hace toda clase de trabajos tipográficos a precios económicos.

Convocatoria

En conformidad con el Reglamento de esta Asociación se convoca a reunión general ordinaria, que tendrá lugar en Ponferrada el domingo 30 del corriente, a las diez de la mañana en el local de costumbre.

Entre otros asuntos de importancia, será renovada la mitad de la Junta directiva, por cuyo motivo encabezará la puntual asistencia de los asociados, pudiendo delegar su representación en otros compañeros en el caso que sea difícil concurrir personalmente.

Castropodame, 16 de mayo de 1915.—El Presidente, Faustino Cepedano.

D. Eudocio Collado Platas, Leandro Suárez Suárez, Miguel Berjón Ferreiro, Paulino Menéndez Fernández, Bernardo Folgueras Pedregal (derechos limitados), Tomás Pérez Borjas (derechos limitados), Nicolás Calvo Rodríguez (derechos limitados), Guillermo Rodríguez García (derechos limitados), José Valdés Fernández, Ramón Avella Pérez, Faustino Bades y la Caizada, Benigno Fernández Armíñan, Narciso Domínguez Martínez, Ramón Lizarraga Lizarraga, Elias Cerezo Rodríguez, Juan Francisco Fernández Fustel, Fausto S. Juan Martín, Santiago Gutiérrez Alvarez Juan San José, Eusebio Saetas Varela, Tomás García González, Bienvenido Barga López, Enrique Hidalgo Alvarez, Juan Manuel Tejerina Prado, Santiago Miquel Díez, Emilio de Lera García, Salvador Calleja Ordóñez, Manuel Cuellars Meléndez, Laureano Otero Gutiérrez, Maximino Martínez de la Riva, Emilio Díez Sánchez, Idefonso Alvarez Puente, Manuel Muñiz García, Nicasio Palomeque Fernández, Cándido Agüera Alonso, Antonio González Rojo, José Gómez Calvo.

Hasta aquí los que han obtenido plaza y sigue de pués la relación con otros treinta y cinco señores maestros que han aprobado las oposiciones con muy buena puntuación, siendo de lamentar que no haya plazas bastantes para adjudicárselas, pues por sus buenos ejercicios se han hecho acreedores a tan nimia recompensa.

A los agraciados nuestra más cordial felicitación por el triunfo Alcatrero de la victoria de sus esfuerzos.

NOTICIAS

En breve se dictarán por la Inspección de Educación circulares de importancia para la Enseñanza y para los maestros de la provincia.

EL DISTRITO UNIVERSITARIO

Se ha concedido diez días de licencia a la maestra de Yeres.

Se concedió licencia para hacer oposiciones a la maestra de San Cristóbal de Valdueza.

El Ilmo. Sr. Gobernador civil amonestó e impuso la multa de 37'50 pesetas al Alcalde de Santa Coloma de Somoza por no haberle comunicado la actitud levantista del pueblo de Turienzo de los Caballeros para con la maestra de dicha localidad, comunicándole además con exigirle estrictas responsabilidades si no ampara los derechos de la citada profesora, que ha sido nombrada legalmente para la escuela de referencia.

Los maestros de La Seca, Villaobispo, La Vid y San Martín del Camino comunican a la Inspección que se han reintegrado a sus escuelas, terminadas las oposiciones para las que se les concedió licencia.

A consecuencia de un oficio irrespetuoso que el Alcalde de Castrocontrigo ha remitido al señor Inspector Jefe de Primera Enseñanza, el Ilmo. señor Gobernador civil dirigió órdenes apremiantes a dicha autoridad local para que sin pretexto alguno cumpla las indicaciones de la Inspección sobre mejoras en el local escuela de Torneros de la Valdería.

Según comunica el maestro, el oficio de la primera autoridad de la provincia, sin duda por su forma expresiva, ha producido efectos fulminantes, pues las obras que se exigían se llevan a cabo actualmente con celeridad extraordinaria.

Se remitió a la Junta Central de Derechos pasivos una instancia de doña Fernanda Cabezas reclamando haberes devengados y no percibidos.

Se remitió al Rectorado expediente de doña Encarnación Fran, maestra de Rimor, pidiendo 30 días de licencia por enfermedad.

El Rectorado ha resuelto llamar la atención de las Juntas locales de Valdefresno y Folgoso de la Ribera por haber demorado la tramitación de las instancias en que pedían licencia los maestros de Villafeliz y Valle y Tedeja.

Se ha interesado del Alcalde de Boñar que facilite casa habitación o alquileres a la maestra de Felechas, y de los de Villaturiel y Villadecanes, que proporcionen local y casa a los maestros de los Valdesogos, Toldanos y Otero, respectivamente.

El señor Inspector jefe ha delegado en los maestros de Villanueva y Villamayor del Condado para que reconozcan el local escuela de Represa, por si procede, autorizar a la maes-

tra para reanudar las tareas escolares.

Al Alcalde de La Ercina se le ordenó extienda el cese al maestro de San Pedro de Fornallada.

Se ha remitido al Rectorado: Expediente de licencia para oposiciones de los maestros de Riello y Benavides.

Expedientes de las maestras de Coladilla y Ferral solicitando licencia para examinarse en las Normales de Maestras de León y Palencia respectivamente.

La «Gaceta» sigue dando por entregas y cada ocho días el Escalafón. Está para terminar la categoría de 1.100 pesetas.

Los señores Inspectores de Primera enseñanza de esta provincia nos ruegan hagamos saber a los maestros que toda la correspondencia oficial para la Inspección debe remitirse en sobre dirigido al Ilmo. señor Presidente de la Junta provincial de Primera Enseñanza, y la que tenga carácter particular a los Inspectores respectivos.

De no hacerlo así será devuelta a su punto de origen o quedará detenida en la Administración de Correos.

Rogamos a los compañeros que nos escriban, lo hagan en tarjeta postal siempre que el asunto lo permite.

La Comisión central de la Sección de Socorres ha girado 500 pesetas para don Pedro Martínez, viudo de doña Maximina Fernández, y otras 500 para don Angel Díaz hijo de don Miguel Díaz Mirante.

Por efecto de la corrida de escalas, el Rectorado rombró en propiedad con 1.000 pesetas a D. Francisco Calvo Tomé, maestro de la escuela nacional mixta de Las Grajeras.

Por el Rectorado han sido nombrados maestros interinos:

Doña Josefina Mendoza Fuente, de Carneros y Sopeña.

Victor García Castañón, de Rodríguez y Veldedo.

Inés González Viejo de Riego de la Vega.

Nonito García García de la Baña.

Elias Burón Herrero de Crémenes.

Justo Fernández Domínguez de Manzanal del Puerto.

Leandra Canseco Iglesias de Truchas.

Joaquín González Gutiérrez de Valdevimbre.

Maria Mercedes Sierra Miguel de Páramo del Sil.

Magdalena Santos López de Pradorre.

Ana García Rivas Llamas de Sosas de Lacesana.

La «Gaceta», ayer publicó la convocatoria para oposiciones en turno libre de maestros y maestras en la Universidad de Oviedo.

Las señoras opositoras se presentarán a las diez del día 14 de junio en la Universidad, aula número 6 y los maestros el mismo día y hora en la Normal de Maestros.

Los aspirantes que tengan la documentación incompleta pueden presentar los documentos que necesiten antes de principiar los ejercicios.

Ya han dado principio las reformas en el local escuela y casa habitación del maestro de Busnadiég. Estas obras son ejecutadas por cuenta del pueblo.

Se concedió licencia para oposiciones a los maestros de Riello y de Benavides de Orbigo; y para examinarse en la Normal de León a la maestra de Coladilla.

El Ilmo. Sr. Rector del distrito ofició al Ilmo. Sr. Gobernador civil pidiendo interponga su autoridad para garantizar los derechos de la maestra de Turienzo de los Caballeros que tratan de atropellar los vecinos de dicho pueblo.

No podemos menos de aplaudir la actitud enérgica de los Ilmos. Sres. Rector del distrito y Gobernador civil que no toleran extralimitación alguna por parte de los Alcaldes de los Ayuntamientos que estaban acostumbrados a burlarse de las órdenes de la Inspección y a obrar en todo lo que se refiere a la enseñanza y a los maestros conforme a su santísima voluntad.

No poco viene contribuyendo a que se restablezca el imperio de la disciplina en este punto el ilustrado y digno Inspector jefe don Ignacio García, que está dispuesto a poner de su parte cuantos medios legales le concede el cargo para que no queden impunes las insolencias de ciertos monterillanos.

Ya era tiempo de que se les metiera en cintura.

El Rectorado concedió licencia para ver ficar exámenes de ingreso en la Escuela Superior del Magisterio a don Florentino Rodríguez, maestro de Algadefe, y de 30 días por enfermedad a don Manuel Abella, de Lumera.

Los vecinos de Dragante denuncian al Ilmo. Sr. Gobernador que la maestra de dicho pueblo, quien reside en Oviedo, abandonó la enseñanza desde

marzo de 1913 en que se poseyeron del cargo a pesar de disponer de local en condiciones.

Algunos compañeros nos dicen que no reciben con regularidad nuestro periódico. Rogamos a todos aquellos a quienes falte algún número lo manifiesten a esta Administración, indicando el nombre del cartero o peatón encargado del servicio para ponerlo en conocimiento del señor Administrador de Correos, en la seguridad de que pondrá remedio a tal irregularidad.

MEMORANDUM del Maestro para 1915 por don José García Aliz.—Precio 1'50.

ANUARIO del Maestro para 1915 por don Victoriano F. Ascarza.—Precio 2 pesetas.

Vendéase en la librería de Luera Pinto LEÓN

Se dió cuenta al Rectorado de estar vacantes para su provisión interina las escuelas de Magaz de Arriba, Villamarco, Sabero, Villarino de Cabrera, Vega de Valcarce (niños), Valdevimbre (niños) y Mallo.

Los interinos, unos 4.000, con derecho reconocido a la propiedad, deben armarse de paciencia para su colocación, que no se vislumbra.

Las corrientes del Ministerio son desfavorables en ex remo.

A consecuencia de la corrida de escalas quedan para proveer, en las oposiciones que se anuncian luego de acabadas las que ahora comienzan, 38 plazas de mil pesetas, maestros, en turno restringido y otras 38 para libres; 37, maestras, a las restringidas y 36 para las libres.

Permuta.—La desea un Maestro de la provincia de Guipúzcoa, con derechos limitados, incluido en la 8.^a categoría del Ejecutivo, en villa con buenas vías de comunicación y toda clase de comercios, con otro de la provincia de León o Palencia que se halle en las mismas condiciones. Se prefiere la primera.

Informará el Sr. Cura párroco de Villanueva del Carrizo.

La Junta Central acordó abonar a los herederos de don José Díez Postocarrero, maestro jubilado que fué de Villafeliz la cantidad de 120 pesetas que dejó devengadas al fallecimiento.

La Inspección ordenó al Alcalde de Santa Coloma de Somozza que facilite casa habitación a la maestra de Turienzo de los Caballeros y que adopte las medidas que estime pertinentes para garantir la personalidad de la citada profesora.

Por la Inspección han sido designados dos maestros como delegados para reconocer el local escuela de Dragante y la casa-habitación de la maestra, a fin de resolver una reclamación de los vecinos de dicho pueblo.

La Dirección general ha concedido visita extraordinaria a los señores Inspector Jefe y el de la zona de Astorga para las escuelas de Carbajosa y Villafeliz de la Sobrariba, San Martín de la Falamosa y Susana, respectivamente.

Libros de asistencia y matrícula de adultos: Véndense en la imprenta y librería de Román Luera Pinto a CUARTO pesetas.

Gabinete Dental-Calzada dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica F. del Dr. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR.

Operaciones en la boca rigurosamente asépticas y sin dolor, aparatos dentarios en cauchu, oro, Afín, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un hábil mecanico-dentista de Madrid

Ortodoncia, prótesis buco-facial
Ordño II, letra E, 1.^a derecha

FIESTA DEL ARBOL

A los señores maestros esta casa hace grandes rebajas de los precios corrientes en plantas destinadas para dicha fiesta.

Precios por correspondencia.

GENARO ALVAREZ-Horticultor
—Rastro Viejo, 7 —León—

Gabinete Odontológico montado estilo Norteamericano, a cargo del conocido y reputado dentista D. S. Hernández.

Aparatos parciales y completos en oro y cauchu; todos los trabajos se hacen sobre los adelantos modernos, ofreciendo garantía absoluta.

Calle Fernando Merino, número 10 y 11, 2.^a izquierda.

—LEÓN—

Imp. de Román L. Pinto.—Bayon 8

Señores maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, queno sea la que representa el grabado debe rechazarse como una imitación. Sólo con la tinta en polvo EUREKA se obtienen

BONDAD y ECONOMIA

NOTA.—Se vende en todas las librerías.

OBRAS

de

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0,50 en cartoné.

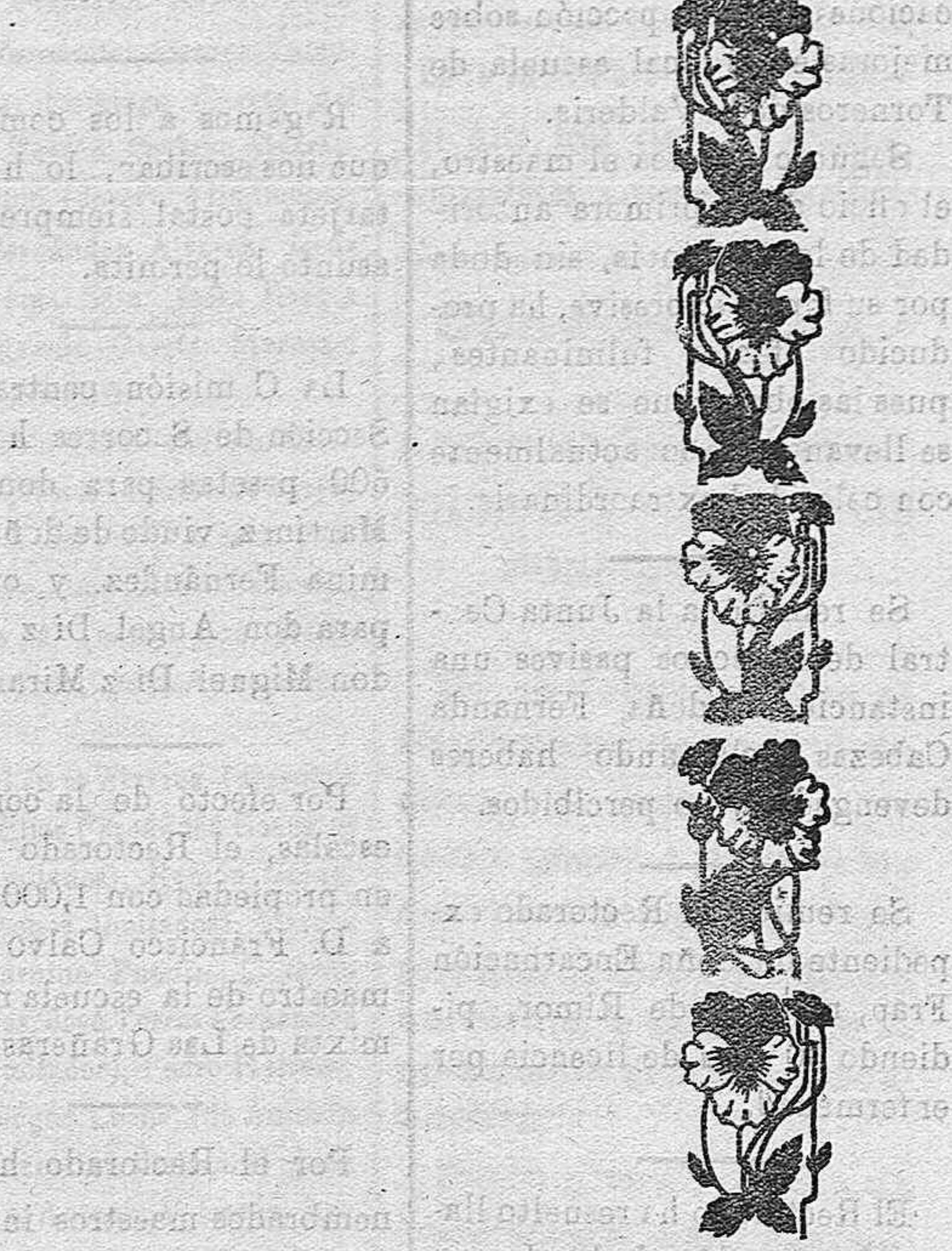
Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena



Disponible



El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN: Cid--escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2º izqda.

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

IMPRENTA
DE

Roman Llera Pinio

Bayón, número 8—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.